

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		
Pesetas		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.		%		Fechas		ACCIONES		
								Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
								Pesetas	0/0	0/0
2-7-919	77,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,10		2-7-919	520,00	Banco de España.....	500		
2-7-919	77,90	" E, de 25.000 " " " " " " " " " " " "	77,75 y 85		2-7-919	316,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	50	216,00
2-7-919	78,75	" D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "	78,60 75 y 80		30-6-919	287,50	Banco Hipotecario de España...	500		
2-7-919	79,7	" C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "	79,40 y 30		2-7-919	96,00	Banco de Castilla.....	250	50	97,00
2-7-919	81,00	" B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "	80,75, 60 y 25		1-7-919	350,00	Banco Hispano-Americano.....	500		350,00
2-7-919	81,10	" A, de 500 " " " " " " " " " " " "	79,50		2-7-919	160,00	Banco Español de Crédito.....	250		180,00
2-7-919	80,00	" H, de 200 " " " " " " " " " " " "	79,50		23-6-919	327,00	Unión Española de Explosivos...	100		324,00
2-7-919	80,00	" G, de 100 " " " " " " " " " " " "	78,50		2-7-919	94,50	Sociedad Gral. Aru- carera España... { Preferentes.	500		94,85
2-7-919	81,00	En diferentes series.....			1-7-919	42,75	Ordinarias.	500		43,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)								
2-7-919	87,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	87,80 y 85		28-6-919	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-7-919	87,75	" E, de 12.000 " " " " " " " " " " " "	87,80 y 85		20-8-919	167,00	La Papelera Española.....	500		
2-7-919	88,00	" D, de 6.000 " " " " " " " " " " " "	88,00		23-6-919	114,00	Unión Alcohólica Española.....	500		
2-7-919	88,00	" C, de 4.000 " " " " " " " " " " " "	88,00		14-12-918	34,00	C. Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100		
2-7-919	87,75	" B, de 2.000 " " " " " " " " " " " "	88,00		1-7-919	345,50	Mediodía de Madrid.....	500		
2-7-919	88,00	" A, de 1.000 " " " " " " " " " " " "	88,00		2-7-919	339,50	Ferrocarril de M. Z. A.....	475		
1-7-919	91,50	" H, de 200 " " " " " " " " " " " "	91,50		1-7-919	245,50	Idem Norte de España.....	475		355,00
1-7-919	91,50	" G, de 100 " " " " " " " " " " " "	91,50				B. Español del Río de la Plata.			
2-7-919	87,75	En diferentes series.....	88,00, 87,80 y 86,00							
		4 POR 100 AMORTIZABLE								
30-6-919	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	88,25		2-7-919	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		100,00
30-6-919	90,00	" D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "	88,25		2-7-919	110,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		
1-7-919	88,75	" C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "	89,20		27-6-919	88,50	Sociedad Gral. Aruc. <sup>a</sup> España...	500		
2-7-919	89,20	" B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "	89,20		11-3-919	35,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500		
30-6-919	90,00	" A, de 500 " " " " " " " " " " " "	89,20		13-5-919	88,00	Mediodía de Madrid.....	500		
30-6-919	90,00	En diferentes series.....	89,20		8-8-919	101,25	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Arisa.....	Serie A. 500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			6-6-919	91,40	" " B. 500	4 1/2		
2-7-919	97,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	97,85		6-5-919	82,50	" " C. 500	4		
2-7-919	97,75	" E, de 25.000 " " " " " " " " " " " "	97,90		7-8-919	64,75	Idem Norte de España.	1. <sup>a</sup> serie. 500	3	
2-7-919	97,65	" D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "	97,95		30-5-919	63,50	Idem Norte de España.	2. <sup>a</sup> serie. 500	5	82,90
2-7-919	98,00	" C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "	98,00 y 97,90		26-5-919	63,25	Idem Norte de España.	3. <sup>a</sup> serie. 500	5	
2-7-919	97,95	" B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "	98,00, 97,90 y 98,00		14-11-918	61,50	Enero 1905.....	4. <sup>a</sup> serie. 500	5	
2-7-919	97,95	" A, de 500 " " " " " " " " " " " "	98,00, y 97,90		12-6-919	61,50	Ayuntamiento de Madrid.	5. <sup>a</sup> serie. 500		
2-7-919	98,00	En diferentes series.....	97,90				Obligaciones.....			
		OBLIGACIONES DEL TESORO					Obligaciones.....			
14-6-919	101,65	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....			2-7-919	77,00	Idem por restitas.....	500		
14-6-919	101,70	" B, de 5.000 " " al 4 por 100.....			2-7-919	94,25	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500		94,25
		" A, de 500 " " al 4,75 por 100.....			26-6-919	96,00	Cédulas para Idem de id. en el sneanche.....	500		
		" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	784,000
Idem fin corriente.....	560,000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	7,500
5 por 100 amortizable.....	280,000
Acciones del Banco de España.....	7,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	30,000
Azucaresas. — Preferentes.....	12,500
Idem. — Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque,	50.000 francos, a 77,25 pesetas por 100 francos.	
	50.000 " " a 77,50	
Londres, a la vista, cheque,	6.000 libras, a 23,10 pesetas cada una.	
	8.000 " " a 23,12	
	25.000 " " a 23,15	
	20.000 " " a 23,18	
Nueva-York, a la vista,	40.000 dólares, a 5,05 pesetas cada uno.	
	35.000 " " a 5,06	
	20.000 " " a 5,05	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Julio de 1919.

Sobre Andalucía existe una pequeña área de presiones débiles relativas y otra de menor importancia en la meseta castellana; el buen tiempo se extiende a las comarcas del Cantábrico y Galicia, únicas donde llovia. Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable, y la temperatura aun se mantiene benigna; la

máxima de ayer fué de 37 grados en Jaén, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en León, Palencia, Burgos y Soria.

Las presiones altas deben de hallarse al Occidente de Galicia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## OBSERVACIONES DEL DÍA 3 DE JULIO DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

hora	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
0	766.8	16,9	44		0=Calm.		Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 30,1
4	766.7	14,4	55		0=Idem.		Idem.	Idem mínima a la idem..... 18,2
8	767.4	19,2	48		0=Idem.		Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... 11,1
12	766.9	26,6	33		0=Idem.		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11,1
16	765.2	28,7	21	W.....	1=Vencillas.		Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 125
20	764.8	24,0	25	W.....	1=Idem.		Nuboso.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas de Sigüenza y Atienza con hijuela del Empalme a Paredes bajo el tipo máximo de 3.350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Guadalajara, Sigüenza y Atienza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara el día 6 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 2 de Julio de 1919.—El Director general, Alas Pumarifiño.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ... se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-854

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con dos expediciones diarias de ida y vuelta, entre la oficina del Ramo de Lanaja y la estación de Tardienta (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Huesca y Tardienta, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huesca el día 31 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 2 de Julio de 1919.—El Director general, Alas Pumarifiño.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-853

### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

D. Francisco Sánchez Torres, Alcalde accidental Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y con aprobación de la Junta municipal, se anuncia la subasta pública para la enajenación de dos parcelas edificables, situadas en la calle de Obispo Codina.

La subasta tendrá efecto el día 10 de Agosto próximo, a las quince horas (tres de la tarde), en el despacho de la Alcaldía, ante el Alcalde o Concejal en quien delegue y otro Concejal que designará el Ayuntamiento.

Se anuncia esta subasta con veinte días de anticipación, conforme a la regla primera de la Real orden de 18 de Enero de 1919. En este plazo se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio todos los días hábiles, desde la hora de las doce hasta la de las diez y siete, la memoria, planos, pliegos, etc., que han de regir en el contrato, insertándose estos últimos en este anuncio, por

exceder la cuantía del contrato de 50.000 pesetas, según lo dispone el párrafo 1.º del artículo 9.º del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Anunciado por el término legal el acuerdo del Ayuntamiento, disponiendo esta subasta, no se ha deducido contra el mismo reclamación alguna.

A) Pliego de condiciones facultativas:

1.º El terreno a que se refiere este pliego se divide en dos solares, que de Norte a Sur, se hallan, respectivamente, señalados con las indicaciones:

Parcela número 1 (A-B) y parcela número 2 (C-D).

2.º La parcela número 1 está compuesta por dos trozos: letra A, que tiene una superficie de 72 metros 39 decímetros, y B, cuya superficie es de 86 metros 40 decímetros, sumando ambas 158 metros 79 decímetros de superficie, teniendo un frente a la calle de Obispo Codina de 18.70 metros. Se halla deslindada entre ejes de medianería por las letras e, f, g, h, i, j, k, l, m. Linda: por el Norte, con solar de doña Amalia Hernández y casa de doña María Mesa, viuda de Cambreleng; por el Sur, con parcela número 2, letra C; por el Naciente, con jardín y casa de doña María Mesa, y por el Poniente, con calle de Obispo Codina. Este solar procede de la casa número 3, vendida al Municipio por D. Tomás de Lara.

La parcela número 2 está formada por las señaladas con las letras C, cuya superficie es de 159 metros cuadrados, y D, que tiene 122 metros 30 decímetros cuadrados, sumando ambas 281 metros 30 decímetros de superficie, y teniendo un frente a la calle de Obispo Codina de 28.90 metros. Se halla deslindada por las calles de su situación, y entre ejes de medianería por las letras a, o, h, c, d, e, m, n, p; y linda: por el Norte, con la parcela anterior número 1, ya descrita, y jardín de doña María Mesa; por el Sur con calle de San Marcial, hasta su línea actual, con la que enlaza por medio de una curva de circulo; por el Naciente, con casas propiedad de los Sres. D. Antonio Mesa López y D. Lázaro José de Matos; y por el Poniente, con la calle de Obispo Codina. Este solar procede de la antigua Delegación del Gobierno y que fué adquirido por permuta.

3.º Al haber la adjudicación por el precio unitario que resulte de la subasta, se entenderá comprendida en ésta las paredes medianeras que corresponden a las casas de donde proceden los solares.

La fabricación sobre estos solares deberá comenzarse dentro del plazo de doce meses, y terminaría dentro del de diez y ocho meses siguientes. Los adquirentes entregarán al Municipio las maderas y cantos que forman la actual cerca de los solares.

B) Pliego de condiciones económicas:

4.º Servicio de tipo para la subasta a la parcela número 1 (A-B) la cantidad de 23.815,50, y a la parcela número 2 (C-D), la de 42.195 pesetas, a razón de 150 pesetas cada metro cuadrado, adjudicándose el remate en favor de las personas que ofrezcan mayor precio sobre estas dos cantidades y preferiéndose al licitador que haga ofertas por la totalidad del terreno, siempre que el beneficio que produzca a la Municipalidad sea igual

o mayor que la suma de las dos cantidades anteriores que arven de tipo.

2.º Regirán en esta subasta las prescripciones que señala la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

3.º Las proposiciones se harán por escrito, bajo sobre cerrado, con la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela o parcelas sobrantes de la alineación de la calle de Obispo Codina".

4.º Dentro del pliego, y con la proposición, se deberá hallar la cédula personal del postor y el resguardo de haber constituido el 5 por 100 del tipo de subasta, como depósito provisional, o sean 1.190,93 pesetas para la parcela número 1 (A-B), y 2.109,75 pesetas para la parcela número 2 (C-D). Terminada la subasta serán devueltos los resguardos a aquellos que desistan de sus proposiciones.

5.º No se admitirá ninguna proposición que no se ajuste al modelo, ni tampoco la que no exprese la cantidad exacta que se ofrece.

6.º La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante en cuanto se le notifique la adjudicación definitiva, si no prefiere pagar entonces el precio total de la venta, será equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta, o sean 4.763,70 pesetas para la parcela número 1 (A-B) y 8.439 pesetas para la parcela número 2 (C-D).

7.º El pago por el rematante de la cantidad en que tuviere efecto la adjudicación se verificará en la Delegación municipal, Garofa, Tello, número 13, en moneda legal y corriente, dentro de los diez días siguientes al de la aprobación definitiva de la subasta.

8.º El Ayuntamiento no se impone otras obligaciones que la de entregar al rematante el solar objeto del contrato, luego que se verifique su pago; la de otorgarle escritura pública de venta, y la de entregarle el certificado necesario para que dichos terrenos sean inscriptos en el Registro de la Propiedad.

9.º Si no llegara a formalizarse el contrato o a prestar la fianza definitiva, el rematante perderá el depósito provisional, y responderá de los gastos de este remate y del nuevo que haya de celebrarse y de los perjuicios que se ocasionen a la Corporación municipal, y, si después de depositada la fianza definitiva, no hiciera el ingreso en el tiempo y forma expresados, o faltare alguna de las otras condiciones del pliego, quedará rescindido el contrato, siendo responsable el rematante de los daños y perjuicios ocasionados al Municipio.

10.º Serán de cuenta del rematante los gastos de subasta, anuncio, timbres, honorarios del Notario y todos los demás que el contrato ocasiona.

11.º Los poderes para concurrir a la subasta serán bastantes por el letrado municipal D. Leopoldo Navarro Salas.

12.º El rematante se someterá a las autoridades y Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer de las cuestiones que surjan del contrato.

13.º El adjudicatario de la parcela número 1 (A-B) quedará obligado a respetar la servidumbre de luz y de desahogo que sobre el solar tiene la casa número 9 de la calle de Juan de Quesada, propiedad de la señora doña María Mesa y López, y el de la parcela

número 2 (C-D) lo estará a ceder al Municipio, al mismo precio unitario en que se le adjudique, la porción del solar que pudiera ser necesario para el ensanche de la calle de San Marcial, en el caso de que se acordara esto por la línea Norte de dicha vía, obligación que caducará al finalizar el año después de la adjudicación.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de ..., enterado de los anuncios publicados con fecha ... de ... de ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que contienen, para la enajenación de las parcelas sobrantes en la calle de Obispo Codina, después de su nueva alineación, se compromete a adquirir la parcela número ..., letras ..., con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas, 30 de Junio de 1919.—  
P. A. del E. A.: El Secretario, A. Sarmiento.—Francisco Sánchez.

S—851

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 8.651, de 2.500 pesetas nominales, en Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por esta Sucursal en 7 de Octubre de 1913 a favor de D. Gernersindo García Gesteira, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 22 de Junio de 1919.—  
El Secretario, Lorenzo Fernández Quiñ.

X—1505

### SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODÍA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder al pago del cupón número 57, vencimiento de 30 de Junio de 1919, de las obligaciones hipotecarias en circulación emitidas en 1.º de Octubre de 1902, a razón de 6,25 pesetas, a deducir el 3,30 por 100 del impuesto de utilidades.

El pago se verificará en casa de los Banqueros Sres. González del Valle y Compañía, Juan de Mena, número 3, todos los días laborables, a partir del día 5 del corriente mes, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.—  
El Secretario, José de Luque.—Visto bueno, el Presidente, Emilio Carrasco.

X—1619

**BANCO DEL COMERCIO**

Su situación el día 30 de Junio de 1919.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....		8.002.182,14
Cartera:		
Efectos .....	7.257.936,49	
Valores .....	26.986.933,70	
Préstamos sobre valores.....		34.244.870,19
Cuentas corrientes de crédito.....		13.485.238,42
Corresponsales deudores.....		22.462.915,75
Diversos deudores.....		43.451.006,49
Gastos generales.....		1.480.333,81
Inmuebles .....		750.000,00
		123.876.546,80
Depósitos en garantía, Nominales.....	47.632.160,83	
Idem voluntarios, idem.....	327.408.014,63	
Valores en poder de corresponsales, idem	15.065.853,24	
		390.106.028,70
		513.982.575,50

PASIVO		Pesetas.
Capital .....		5.000.000,00
Fondo de reserva.....		1.000.000,00
Beneficios y pérdidas (Remanente).....		195.994,18
Cuentas corrientes, consignaciones e imposiciones.....		36.511.158,76
Imponente en la Caja de Ahorros.....		26.999.874,85
Corresponsales acreedores.....		50.164.844,63
Diversos acreedores.....		2.997.334,48
Efectos a pagar.....		68.028,99
Dividendos, cupones y amortizaciones a pagar.....		939.310,91
		123.876.546,80
Depositantes de valores en garantía, Nominales .....	47.632.160,83	
Idem id. voluntarios, Nominales.....	327.408.014,63	
Acreedores de valores en poder de corresponsales, idem.....	15.065.853,24	
		390.106.028,70
		513.982.575,50

Distribución de las pesetas 789.655,11 utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio semestral terminado en 30 de Junio de 1919:

- Ptas. 300.000,00 a dividendo activo de 6 por 100.
- " 250.000,00 a amortización de Inmuebles.
- " 19.135,47 a impuesto del Estado y Timbre.
- " 24.525,46 a impuesto provincial.
- " 195.994,18 a remanente para el próximo ejercicio.

Ptas. 789.655,11

Visto bueno, el Presidente de turno del Consejo de Administración, Juan A. de Uriarte.—El Director gerente, Fernando Echevarría.—El Contador, José de Alcorta. X—1613

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio del día 30 de Abril de 1890 con la Comisión gestora de la liquidación de la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, ha acordado que el día 14 del actual, a las diez se celebre el sorteo para amortizar 667 bonos de liquidación, sin interés, de dichas líneas, correspondientes a la anualidad de 1918, y cuyo reembolso corresponde al 1.º de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de estos bonos, que quieran concurrir al sorteo, que será público, y tendrá lugar en esta Corte, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 2 de Julio de 1919.—El Secretario del Consejo, Ventura González. X—1617

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 14 y siguientes del mes actual, a las diez de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Octubre próximo.

1.º Obligaciones de la línea de Alar a Santander: 3.166 obligaciones especiales.

2.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao: 201 obligaciones de la primera serie, 476 obligaciones de la segunda y ocho lotes de residuos.

3.º Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León: 789 obligaciones de la primera hipoteca, primera serie; 298 idem de la primera hipoteca, segunda serie; 439 idem de la segunda hipoteca y 305 idem de la tercera.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de estas clases de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 2 de Julio de 1919.—El Secretario del Consejo, Ventura González. X—1616

**DELEGACION DE HACIENDA**

Granada.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés de 2.000 pesetas en metálico, constituido en esta Caja sucursal de depósitos por D. Francisco Ramirez Vilchez, el 31 de Octubre de 1912, bajo los números 679 de entrada y 7.947 de registro, para responder del cargo de Procurador en población donde no hay Audiencia y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este te-

rritorio, se hace público por el presente, conforme dispone el artículo 41 del Reglamento de dicha Caja, fecha 23 de Agosto de 1893, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses sin que la persona en cuyo poder se encuentre, le presente en esta oficina, y haga reclamación de tercero, quedará nulo y sin valor ni efecto alguno, procediéndose a lo que haya lugar con arreglo a Reglamento.

Granada, 3 de Marzo de 1919.—El Delegado de Hacienda, Enrique Saigado. X—1610